

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 725 /

AUTORIZA CANCELACION ESTADO DE PAGO
N° 1 SERVICIO QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Abril de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 465 de fecha 02.03.2010 que autoriza emisión de Orden de Compra Electrónica en Portal Chilecompra la contratación de camión tolva, retroexcavadora y camión aljibe, apoyo para demolición retiro de escombros de viviendas dañadas, los que serán financiados con recursos de la SUBDERE.

Sr. Eugenio Carreño Vargas ; RUT 7.223.823-0

300 Viajes Camión Tolva	\$ 14.280	\$ 4.284.000
480 Horas Retroexcavadora	\$ 15.470	\$ 7.425.600
Total con Iva		\$ 11.709.600

Sr. Esteban Bustos Rebolledo: RUT 10.323.063-2

10 días Camión Aljibe (2 Camiones)	\$ 130.900	\$ 1.309.000
Total con Iva		\$ 1.309.000

El Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 23.03.2010 que aprueba contrato "Servicios Maquinarias para apoyo demoliciones por situación de emergencia Terremoto, comuna de Requínoa", de fecha 02.03.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Eugenio Carreño Vargas, RUT N° 7.223.823-0, para la ejecución de "300 viajes de Camión Tolva y "480 horas de Retroexcavadora", por un monto total de \$ 11.413.125 iva incluido. Adjunta Orden de Compra N° 3656-65-SE10. Nombra I.T.O. al Director de Obras o quien lo subrogue.

El Memo N° 297 de fecha 07.04.2010, mediante el cual informa que el contratista Sr. Eugenio Carreño Vargas ha presentado Estado de Pago n° 1 por los trabajos de "300 viajes de Camión Tolva y 480 horas Retroexcavadora", con un avance de 165 viajes de Camión Tolva y 189,36 Hora de Retroexcavadora, correspondiente a un valor total de \$ 5.285.599 iva incluido. Solicita se autorice cancelar Factura N° 01872 de fecha 30.03.2010, por un monto de \$ 2.929.399 iva incluido y factura N° 01871 de fecha 30.03.2010, por un monto total de \$ 2.356.200 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **APRUEBASE** cancelación Estado de Pago N° 1 "**Servicios Maquinarias para apoyo demoliciones por situación de emergencia Terremoto, comuna de Requínoa**", ejecutado por el contratista Sr. Eugenio Carreño Vargas, por un monto total de \$ 11.709.600 iva incluido.

Cancélese Factura N° 01872 de fecha 30.03.2010, por un monto de \$ 2.929.399 iva incluido, correspondiente a 189,36 horas de Retroexcavadora y Factura N° 01871 de fecha 30.03.2010, por un monto de \$ 2.356.200 iva incluido, correspondiente a 165 fletes escombros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras M. (2)
Secpla (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE